

0876-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las nueve horas con treinta y dos minutos del cuatro de octubre de dos mil veinticuatro.

**Acreditación de delegaciones territoriales propietarias en la estructura del partido Agenda Democrática Nacional (*en adelante partido ADN*), en el cantón de Naranjo, de la provincia de Alajuela, por renunciaciones de los titulares.**

En auto n.º 1334-DRPP-2021 de las seis horas cincuenta y cinco minutos del veintisiete de mayo de dos mil veintiuno, este Departamento de Registro le indicó al partido ADN que la estructura del cantón de Naranjo, de la provincia de Alajuela, se encontraba integrada de forma completa.

No obstante, verificados los registros que al efecto lleva este Organismo Electoral, se tiene que estructura **cantonal de cita**, ha sido objeto de dimisiones, las cuales se detallan de la siguiente manera: Jonathan Gerardo Alpizar Alpizar, cédula de identidad n.º 401980434, Raquel Vargas Murillo, cédula de identidad n.º 115980917, Michael Vinicio Castro Lobo, cédula de identidad n.º 206520426, Patricia Murillo Ramírez, cédula de identidad n.º 203520949 y Alejandro Rojas Ballester, cédula de identidad n.º 207610102, todos renunciaron como delegados territoriales propietarios (*en ese sentido ver el oficio de renuncia n.º DRPP-1214-2024 del doce de junio de dos mil veinticuatro*).

En fecha diecinueve de setiembre del presente año, el partido ADN celebró *-de manera presencial-* una nueva asamblea en el cantón de cita, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su validez, designando en su presencia a los señores: Gilda Portuguez Acuña, cédula de identidad n.º 204020744, Yadira Rojas Rojas, cédula de identidad n.º 204590311, Francisco Domingo Solano García, cédula de identidad n.º 207450659, Erikson Andrey Mora Céspedes, cédula de identidad n.º 207760702 y José Daniel Alfaro Rojas, cédula de identidad n.º 208080250, todos como delegados territoriales propietarios, del cantón de Naranjo, de la provincia de Alajuela.

En consecuencia, la estructura designada por el partido de cita queda integrada de la siguiente forma:

**PROVINCIA ALAJUELA**  
**CANTON NARANJO**

**COMITE EJECUTIVO**  
**Cédula                      Nombre**

**Puesto**

207030388	ERICK ALONSO ROJAS ARRIETA	PRESIDENTE PROPIETARIO
203520949	PATRICIA MURILLO RAMIREZ	SECRETARIO PROPIETARIO
401980434	JONATHAN GERARDO ALPIZAR ALPIZAR	TESORERO PROPIETARIO
207610102	ALEJANDRO ROJAS BALLESTERO	PRESIDENTE SUPLENTE
115980917	RAQUEL VARGAS MURILLO	SECRETARIO SUPLENTE
206520426	MICHAEL VINICIO CASTRO LOBO	TESORERO SUPLENTE

**FISCALIA**

Cédula	Nombre	Puesto
207660861	ANDREY ENRIQUE ROJAS ARRIETA	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

Cédula	Nombre	Puesto
207760702	ERIKSON ANDREY MORA CESPEDES	TERRITORIAL PROPIETARIO
207450659	FRANCISCO DOMINGO SOLANO GARCIA	TERRITORIAL PROPIETARIO
204020744	GILDA PORTUGUEZ ACUÑA	TERRITORIAL PROPIETARIO
208080250	JOSE DANIEL ALFARO ROJAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
204590311	YADIRA ROJAS ROJAS	TERRITORIAL PROPIETARIO

Se recuerda que los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del periodo, es decir, hasta el veinticuatro de marzo del año dos mil veintisiete.

Queda vacante en el partido ADN, la presidencia propietaria del Comité Ejecutivo, del cantón de Naranjo, de la provincia de Alajuela, designación que podrá realizar la agrupación política *-cuando así considere oportuno-* mediante la celebración de una nueva asamblea cantonal.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

**Notifíquese.**

**Martha Castillo Víquez**  
**Jafa**

MCV/mch/amq

C.: Exp. n.º: 325-2020, partido Agenda Democrática Nacional (ADN)

Ref., No.: S 5397, 5497-2024